



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1o.- Al Poder Ejecutivo, que de acuerdo a los términos de la ley 2175 a través de los Organismos competentes controle la venta y el uso del pesticida PARATHION y sus derivados comerciales.

Artículo 2o.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-